



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-63-25 ORDENANZA 9996-25

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Primera Sesión Extraordinaria de 2025, realizada el día 28 de Enero del corriente**, al considerar el **EX-2025-63- PERHCD-HCD D.E. Eleva EX-C-83-25 CONTADOR MUNICIPAL**. Ref. Deuda no contabilizada Cooperativa Eléctrica, telefónica, vivienda y otros servicios Públicos de Rancagua.-

Sancionándose la siguiente normativa:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 4.444.844,27 (cuatro millones cuatrocientos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro c/27 cvos.), a favor de la Cooperativa Eléctrica, telefónica, vivienda y de otros servicios públicos de Rancagua limitada. En concepto del pago de energía eléctrica, alumbrado público, teléfono y agua correspondiente a la facturación del mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2024- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.9.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.1.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.4.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.2.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9996/25.-

Pergamino, 29 de Enero de 2025